



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Expte. 122B/2022  
Gestiona 9014/2022

**RESOLUCIÓN**

**ASUNTO.-** Expediente **122B/2022 GEST 9014/2022**, incoado para la contratación del suministro de materiales de construcción para los servicios de mantenimiento del Ayuntamiento de Almuñécar, **mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada.**

**REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A CARBONELL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L. - B18021519.**

**INFORME.-** Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**Primero.-** Es objeto de este contrato el suministro de materiales de construcción para los servicios de mantenimiento del Ayuntamiento de Almuñécar, conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas en su cláusula tercera, y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

<b>Codificación Código CPV</b>	44110000-4 Material general de Construcción
--------------------------------	---------------------------------------------

**Tercero.-** El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Cuarto.-** A la vista de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la LCSP, sobre tramitación anticipada que establece que: *“Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aún cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley”*.

A lo anterior hay que añadir que la disposición adicional tercera de la LCSP, referida a las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales, en su apartado segundo se refiere a la tramitación anticipada, observando que *“se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente* o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente”

Con el objeto de no paralizar la actuación de la administración en materia de contratación y teniendo en cuenta que la ejecución del contrato se iniciará en el ejercicio siguiente puede considerarse justificada la tramitación anticipada del expediente de contratación, **quedando la adjudicación sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato**, debiendo especificarse en el Pliego de Cláusulas Administrativas, que **la adjudicación del contrato se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato.**

El presente contrato se adjudicará por **procedimiento abierto**, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**Quinto.-** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (DOS ANUALIDADES) :</b> Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios de contratos con similares características realizado en los últimos años por esta Administración		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>429.752,06 €</b>	90.247,94 Euros.	<b>520.000,00 Euros</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b>	93300-21200 Reparación y conservación de edificios. 15300-21000 Reparación y conservación de infraestructuras.	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precio por unidad</b>		

**VALOR ESTIMADO** El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 859.504,12 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>		<input checked="" type="checkbox"/> SI	
Presupuesto de licitación IVA excluido		<b>429.752,06 €</b>	
Prórrogas IVA excluido		<b>429.752,06 €</b>	
Total precio estimado (4 anualidades)		<b>859.504,12 €</b>	
<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR</b>			
100 %	%	%	
<b>ANUALIDADES</b>			
<b>- EJERCICIO</b>	<b>IVA EXCLUIDO</b>	<b>21% IVA</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO.</b>
2024	<b>214.875,03 €</b>	45.123,97 €	<b>260.000,00 €</b>
2025	<b>214.875,03 €</b>	45.123,97 €	<b>260.000,00 €</b>
2026	<b>214.875,03 €</b>	45.123,97 €	<b>260.000,00 €</b>
2027	<b>214.875,03 €</b>	45.123,97 €	<b>260.000,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>859.504,12 Euros</b>	180.495,88 €	<b>1.040.000,00 Euros</b>

**Sexto.-** La duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por igual período.

<b>PLAZO DE DURACIÓN</b>		
Duración del contrato: 24 meses		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: 24 meses	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 4 meses
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

**Séptimo.-** Por Resolución de Alcaldía, Decreto 5014, de fecha 1 de diciembre de 2023 se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la DOUE, PLACSP Y Perfil del Contratante, los días 05 y 07 de diciembre de 2023.

**Octavo.-** Se celebra Mesa de Contratación con fecha 12 de enero de 2024, en la que se informa a los miembros de la Mesa que la única oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
CARBONELL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.	B18021519	18-12-2023 17:43	No aporta	Si	asesoriabarnes@yahoo.es

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

CIF: CARBONELL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L., CIF: B18021519 ----  
**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C, de criterios de valoración objetivos, siendo la oferta presentada la siguiente:

(EXPT. 122B/2022 – GEST. 9014/2022)

**ANEXO III  
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS  
CONTRATO DE SUMINISTROS**

**1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

DON Manuel Juárez Cervilla con residencia en Almuñécar (Granada) [REDACTED]  
[REDACTED] con D.N.I. [REDACTED] actuando en  
representación de la empresa **CARBONELL MATERIALES PARA LA  
CONSTRUCCIÓN, S.L.** y correspondiendo al anuncio publicado en el “Diario Oficial de la  
Unión europea” del día 15/12/2023 e informado de las condiciones de contratación:

**DECLARO**

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el DOUE de fecha 15/12/2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR”

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

**1.- OFERTA ECONÓMICA :** Indicar porcentaje de baja a aplicar sobre el total de productos %.  
Se adjunta catálogo de materiales con los precios que constituyen la oferta económica como anexo al presente documento.

**2.- PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.

**3.- VARIEDAD DE ARTÍCULOS OFERTADOS.-** Se incluirá en formato papel y digital, catálogo general de productos o documento similar que acredite la variedad de artículos ofertados.  
En Almuñécar a 18 de diciembre de 2023

Firmado por \*\*\*1418\*\* MANUEL JUAREZ (R: \*\*\*\*2151\*) el día  
18/12/2023 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo.. D. Manuel Juárez Cervilla.

Administrador de Carbonell materiales para la construcción, S.L.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

ANEXO CATÁLOGO DE MATERIALES CON PRECIO BASE DE LICITACIÓN		
Cemento gris		
Ud	Saco de cemento gris 25 Kg. CEM II/A- P325 R	4,50 €
Ud	Saco de mortero rápido 25 Kg. CEM II/A- P325 (Endurecido Rápido)	16,50€
Ud	Saco de cemento gris 425 /SR 25 Kg.	4,50 €
Cemento blanco		
Ud	Saco de cemento blanco 525 -25 Kg.	9,10 €
Cemento cola		
Ud	Saco Cemento cola 25 Kg. Gris	3,90 €
Ud	Saco Cemento cola 25 Kg. Blanco	4,80 €
Ud	Saco Cemento cola 25 Kg. Porcelánico flexible blanco	9,90 €
Ud	Saco Cemento cola 25 Kg. Porcelánico flexible gris	9,90 €
Ud	Saco Cemento cola 25 Kg. Especial piscina blanco	7,30 €
Ud	Saco Cemento cola 25 Kg. especial Yeso	8,40 €
Cemento de juntas		
Ud	Saco Lechada blanco 20kg	15,20 €
Ud	Bolsa lecheal plus flexible (5kg)	7,90 €
Ud	Bolsa lechea I premium piscina (5kg)	16,90€
Morteros		
Ud	Saco mortero seco 25 Kg. Gris	3,00 €
Ud	Saco mortero fino 25kg blanco	4,00 €
Ud	Saco mortero grueso 25kg blanco	4,55€
Ud	Saco morterorapido 25kg	16,50 €
Áridos		
M <sup>3</sup>	Arena fina	26,00€
M <sup>3</sup>	Arena amarilla	28,00€
M <sup>3</sup>	Asperon	26,00€
M <sup>3</sup>	Grava	26,00€
M <sup>3</sup>	Hormigon	22,00€
Ud	Saco Arena 25 Kg.	1,50€
Ud	Saco grava 25 Kg.	2,00€
Ud	Saco de yeso	1,50€
Ud	Saco de yeso controlado	2,00€
CERÁMICAS		
Ladrillos		
Ud	Ladrillo cerámico hueco doble 24x11x7	0,14€
Ud	Ladrillo cerámico hueco 30x15x7	0,27€
Ud	Ladrillo cerámico hueco 30x15x10	0,38€
Ud	Ladrillo cerámico hueco 40x20x4	0,55€
Ud	Ladrillo cerámico hueco 40x20x7	0,66€
Ud	Ladrillo cerámico hueco 70)(52)6	2,35€
Ud	Ladrillo perforado doble de 10 23x10x10	0,18€
Ud	Ladrillo cerámico hueco de 12 23x10x12	0,24€
Termoarcilla		
Ud	Termoarci I la 30x19x14 cm.	0,98€
Ud	Termoarcil la 30x19x19 cm.	1,25€
Ud	Termoarcil la 30x19x24 cm.	1,55€
Ud	Termoarcil la 30x19x29 cm.	1,95€





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

<b>Rasillones</b>		
Ud	Rasillones 50	0,98€
Ud	Rasillones 60	1,10€
Ud	Rasillones 70	1,20€
Ud	Rasillones 80	1,45€
Ud	Rasillones 90	1,60€
Ud	Rasillones 100	1,70€
Ud	Rasillones machiembrados 110	3,90€
Ud	Rasillones machiembrados 120	4,50€
Ud	Rasillones machiembrados 140	5,45€
Ud	Rasillones machiembrados 200	7,80€
<b>Bovedilla cerámica, hormigón y poliuretano</b>		
Ud	Bovedilla cerámica 60x25x13	1,60€
Ud	Bovedilla cerámica 65x25x17	1,75€
Ud	Bovedilla hormigón 60x25x13	0,69€
Ud	Bovedilla hormigón 65x25x20	0,79€
Ud	Bovedilla hormigón 60x25x25	0,90€
Ud	Bovedilla pores pa n 65x25x13	5,30€
Ud	Bovedilla pores pa n 65x25x17	7,30€
Ud	Bovedilla porespan 65x25x20	8,50€
Ud	Bovedilla porespan 65x25x25	10,60€
<b>TEJAS CERÁMICAS</b>		
Ud	Tejas 20 cm.	0,42€
Ud	Tejas Cambujo	0,42€
Ud	Tejas Solera	0,42€
Ud	Tejas arabe blanca jaspeada Borja	0,98€
Ud	Tejas arabe blanca envejecida Borja	0,98€
Ud	Tejas arabe Manchega envejecida	0,77€
Ud	Tejas arabe roja Borja	0,79€
Ud	Tejas mixtas roja Borja	1,65€
Ud	Tejas mixtas envejecida Borja	1,85€
Ud	Tejas vieja	1,70€
<b>ACERO ESTRUCTURAS</b>		
Ud	Barra 6m 0 8mm	4,50€
Ud	Barra 6m 0 10 mm	5,85€
Ud	Barra 6m 0 12mm	7,80€
Ud	Barra 6m 0 16mm	13,00€
Placa	Mallazo 15x15x4 cm	23,70€
Placa	Mallazo 15x15x6 cm	52,50€
Placa	Mallazo 15x15x8 cm	89,00€
Kg	Alambre de atar	3,80€
<b>PREFABRICADOS DE HORMIGON</b>		
<b>Bloque de hormigón - cerramiento</b>		
Ud	Bloque de hormigón 20X20X40 cm	0,52€
Ud	Bloque de hormigón 12X20X40 cm	0,48€
Ud	Bloque de hormigón 8X20X50 cm	0,48€
Ud	Bloque de hormigón 20X20X40 sin fondo	0,52€





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

<b>Bordillos</b>		
Ud	Bordillo Jardinero 50x20x6 cm.	2,30€
Ud	Bordillo Jardinero 50x20x8 cm.	2,85€
Ud	Bordillo bota	4,80€
<b>Vigas pluma</b>		
Ud	Viga pluma de 1'00 mts.	4,06€
Ud	Viga pluma de 1'40 mts.	5,84€
Ud	Viga pluma de 1'80 mts.	7,69€
Ud	Viga pluma de 2'00 mts.	8,92€
Ud	Viga pluma de 3'00 mts.	14,76€
Ud	Viga pluma de 4'00 mts.	20,29€
Ud	Viga pluma de 5'00 mts.	28,28€
Ud	Viga pluma de 6'00 mts.	41,81€
Ud	Viga pluma de 7'00 mts.	56,57€
<b>PIEDRA NATURAL</b>		
<b>Piedra irregular</b>		
M <sup>2</sup>	Laja piedra gris	7,50€
M131	Laja piedra cuarcita azul	12,90€
<b>PLADUR</b>		
<b>Pladur Placa N (Term. Normal)</b>		
Placa	Placa Pladur 13x1200x2500 mm.	10,80€
Placa	Placa Pladur para baño 13x1200x2500 mm. Verde	18,50€
<b>Pladur Placa tabiquesitechositrasdos</b>		
Ud	Perfil canal 48x300	3,95€
Ud	Perfil omega 83x300	4,90€
Ud	Perfil montante 46x300	4,30€
Ud	Perfil angular	3,20€
<b>Pladur Plastas para juntas</b>		
Bote	Bote Pasta para juntas 5kg	7,60€
Saco	Pasta de agarre 20kg	8,60€
Saco	Pasta de juntas 20kg	14,65€
Saco	Pasta renovacion gotele	10,20€
<b>Pladur cintas y juntas</b>		
Rollo	mallá pladur (rollo 153 ml)	14,91€
Rollo	mallá pladur (rollo 20 ml)	3,50€
Rollo	cinta banda armada (30m1)	17,12€
<b>Pladur tornillos</b>		
Caja	blister tornillo 3,5x25mm (100 Uds)	3,75€
Caja	blister tornillo 3,5x35mm (100 Uds)	3,75€
Caja	Tornillo 3,5x25mm (1000 Uds)	15,90€
Caja	Tornillo 3,5x35mm (1000 Uds)	15,90€
<b> AISLAMIENTOS</b>		
<b>Porespan</b>		
Placa	Porespan 200x100x3 cm	3,90€
<b>Lana mineral</b>		
Placa	Lana de roca 135x60x4,8	4,78€
<b>Aislamiento Arlita</b>		
Saco	Arlita (50L)	6,50€





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

<b>Escayolas</b>		
Ud	Placa escayola	1,20€
Rollo	Estopa en rollo grande	15,90€
Saco	Escayola 25 kg.	2,80€
Saco	Pega mento Escayola	6,60€
<b>IMPERMEABILIZACIÓN</b>		
<b>Lámina a5fáltica</b>		
Rollo	Lámina asfáltica Elastosur PY4 (10m)	65,70€
<b>Malla fibra de vidrio</b>		
MI	Geotextil	0,80€
<b>Imprimación c. emulsión, sellado y adhesivo</b>		
Bote	Asfalto Liquido (5kg)	16,50€
Bote	Asfalto Liquido (25kg)	49,00€
Bote	Ta pa ba ches aglomerado (25kg)	15,90€
<b>TRATAMIENTO DE HORMIGÓN</b>		
<b>Modelo SIKA o similar. Impermeabilizantes</b>		
Bote	SIKA 1 Impermeabilizante líquido, hormigón mortero 5 litros	11,00€
<b>Modelo SIKA o similar. Cemento modificado, con resinas</b>		
Saco	SIKA TOP SEAL 107 lote (25 Kg)(A+B 2 componentes)	59,75€
Saco	SIKA MONOTOP 107 SEAL 25 Kg.	49,50€
<b>Mortero reparador</b>		
Cubo	Sika monotop 4200	36,50€
<b>Modelo SIKA o similar. Selladors y adhesivos elásticos</b>		
Bote	SIKAFLEX 11 FC cartucho 300 colores	8,25€
Bote	SIKAFLEX 11 FC cartucho 300 transparente	10,50€
Bote	Polimero Ceys 300m1	10,50€
<b>Modelo SIKA o similar. Refuerzos y pegados</b>		
Bote	SIKADUR 31 EF 1'20 kg.	29,80€
Bote	SI KADUR 32 FIX 1 Kg.	43,80€
Bote	SIKADUR 41 EF 11kg.	108,35€
Bote	SI KADUR 42 SP 5Kg.	48,80€
<b>Productos especiales</b>		
Ud	Bote 750 ml. Espuma de poliuretano	5,80€
<b>MATERIALES RÚSTICOS</b>		
<b>Reflectarios</b>		
Ud	Ladrillo refractario de 22x11x3 cm.	0,95 €
Saco	Mortero refractario 25 Kg.	16,35 €
Ud	Losa V 40x40	1,95 €
Ud	Losa V fina 40x40	1,60€
<b>Atobas y vierteaguas</b>		
Ud	Atoba 14x28 cm.	0,65€
Ud	Vierteaguas 14X28	1,80€
<b>Adoquines</b>		
m²	Adoquín romanico	29,00€
Ud	Adoquín 20x10x5 rojo	0,22€
Ud	Adoquín 20x10x5 granito	0,70€
Ud	Adoquín 20x10x5 Linea de agua	1,60€
Ud	Adoquín 20x10x5 gris	0,22€







**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

A continuación se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de la proposición económica y resumen de la puntuación final, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, el cual se transcribe a continuación:



**SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES**  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la "PROPOSICIÓN PARA TOMAR EN LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR" EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 122B/2022; EXPEDIENTE GESTIONA Nº 9.014/2022.

**INFORMAN:**

**1.- OFERTAS PRESENTADAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS**

Que las ofertas presentadas y abiertas en esta mesa de contratación y que cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, son la siguiente:

**CARBONELL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.**

**2.- CRITERIOS PUNTUABLES DEL PUEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS**

**ANEXO B: CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS**

Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

**Nº 1: A) OFERTA ECONÓMICA:** Hasta 80 puntos

Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta más económica, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$P_b = Z \times \frac{P_{fav}}{P_{of}}$$

Donde:

- o  $P_b$  = es la puntuación base para iniciar los cálculos.
- o  $Z$  = es la puntuación máxima del criterio económico.
- o  $P_{of}$  = es el porcentaje a valorar.
- o  $P_{fav}$  = es el porcentaje más favorable presentado.

ANEXO B - CRITERIOS DE VALORACIÓN		OFERTA ECONÓMICAS		
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN (CUATRO AÑOS IVA EXCLUIDO)	859.504,12 €	MEJOR OFERTA 80 PUNTOS	80 PUNTOS	
EMPRESAS OFERTANTES	IMPORTE	BAJA %	DIF. S/ LIC.	PUNTUACIÓN
CARBONELL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.	859.504,12 €	0,0000	- €	80,00

**Nº 2: B) REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** Hasta 10 puntos

Se valorará la reducción del plazo de entrega del suministro (establecido en dos días), a razón de 2'50 puntos por cada 12 horas de reducción del plazo, hasta una disminución máxima de 12 horas.

Los plazos de entrega superior a 48 horas para los materiales relacionados en el anexo se puntuarán con 0 puntos

REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA	
TIEMPO DE ENTREGA	PUNTUACIÓN
Entrega en 48 horas	2'50 puntos
Entrega en 36 horas	5'00 puntos
Entrega en 24 horas	7'50 puntos
Entrega en 12 horas	10'00 puntos

ALEJANDRO PABLO ROLDAN FONTANA (1 de 1)  
 Atribución: Máxica  
 Fecha: 10/06/2022 10:13:00  
 Nº de Documento: 1022-2022-14659007



Cód. Mensaje: 754NT-REL-CECCTOMM4R4TDM  
 Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**



**SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES**  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA					
REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO					
EMPRESAS OFERTANTES	ENTREGA EN 48 HORAS 2,50 PUNTOS	ENTREGA EN 36 HORAS 5,00 PUNTOS	ENTREGA EN 24 HORAS 7,50 PUNTOS	ENTREGA EN 12 HORAS 10,00 PUNTOS	PUNTUACIÓN S/10 PUNTOS
CARBONELL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.				10,00	10,00

**C) VARIEDAD DE ARTÍCULOS OFERTADOS:** Hasta 10 puntos

Se valorará en función de la siguiente fórmula:

$$P_b = Z \times \frac{A_e}{A_n}$$

Donde:

- o  $P_b$  = es la puntuación base para iniciar los cálculos.
- o  $Z$  = es la puntuación máxima del criterio.
- o  $A_e$  = es el número de artículos presentados y valorados, que se evalúa.
- o  $A_n$  = es la relación de artículos más amplia presentada y valorada.

Los licitadores deberán de presentar catálogos generales de productos no incluidos en el anexo I, o documento similar que acredite la variedad de artículos ofertados, debidamente valorados.

VARIEDAD DE ARTÍCULOS OFERTADOS		
EMPRESAS OFERTANTES	ARTÍCULOS OFERTADOS FUERA DEL ANEXO I	PUNTUACIÓN S/10 PUNTOS
CARBONELL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.	188,00	10,00

**Nº 4: RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES DE LAS EMPRESAS OFERTANTES**

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES				
EMPRESAS OFERTANTES	ECONÓMICA	PLAZO ENTREGA	VAREIDAD	TOTAL PUNTOS
CARBONELL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.	80,00	10,00	10,00	100,00

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación de la "CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR" EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 122B/2022; EXPEDIENTE GESTIONA Nº 9.014/2022.

A la empresa CARBONNEL MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.L., conforme a la oferta de la baja presentada de: 0'00 % (CERO POR CIENTO) DE MEDIA SOBRE LOS PRODUCTOS DE LA RELACIÓN AL ANEXO I, PLAZO DE ENTREGA INMEDIATO Y BAJA DE ESTE PORCENTAJE SOBRE LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL DOCUMENTO DE VARIEDAD DE ARTÍCULOS.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL  
Fdo. Alejandro Roldán Fontana  
(Firma y Fecha electrónica al margen)

Código de Verificación: 774W534TWWF7S3DWPCL  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

A la vista del Informe Técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

**Orden: 1 CARBONELL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L., CIF: B18021519**  
**Propuesto para la adjudicación**  
**Total criterios CJV: 0,00**  
**Total criterios CAF: 100,00**  
**Total puntuación: 100,00**

**Noveno.- Visto el Informe de Valoración emitido, y la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 12 de enero de 2024, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de Suministro de diferentes materiales para las obras de construcción, reparación y mantenimiento de las infraestructuras municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, Expte. 122B/2022 (GEST 9014/2022), a CARBONELL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L., CIF: B18021519, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

**Presupuesto Base de Licitación (4 anualidades): 859.504,12 € (IVA NO incluido)**  
**Presupuesto Base de Licitación (4 anualidades): 1.040.000,00 € (IVA incluido)**  
**Porcentaje de Baja sobre el PBL: 0,00 %**

**Plazo de entrega: Inmediato**  
**Variedad de artículos ofertados: Incluido catálogo general de productos ofertados**  
**Así como los precios unitarios de los diferentes materiales descritos en el Anexo III**

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 12 de enero de 2024, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, esta Alcaldía:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**RESUELVE.-**

**Primero.-** Requerir a **CARBONELL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L., CIF: B18021519**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

1- Si se trata de un empresario individual o persona física: Documento Nacional de Identidad o aquél que le sustituya reglamentariamente.

2. En el caso de personas jurídicas:

-Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).

-Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

-Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.

-DNI del representante o documento que lo sustituya.

3. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”.

4. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.

5. Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con el Ayuntamiento de Almuñecar. Esta certificación se incorporará por los servicios económicos al expediente sin que deba el adjudicatario solicitarla.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

6. Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional. Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el presente pliego (Anexo A del cuadro-resumen).

7. Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental. Si así se prevé en el Anexo A del cuadro-resumen el licitador deberá aportar los certificados allí indicados, que operarán como criterio de solvencia a acreditar incluso cuando se aporte el certificado acreditativo de la clasificación.

8. Dirección de correo electrónico «habilitado» a efectos de notificaciones. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

9. Fotocopia compulsada u original del Seguro o seguros previstos en los pliegos Administrativos y Técnicos, siendo suficiente, a efectos de formalización del contrato, la presentación de propuesta de seguro suscrita por el adjudicatario con alguna entidad aseguradora, en cuyo supuesto aquél vendrá obligado a presentar la correspondiente póliza con anterioridad al vencimiento del período de validez de la referida propuesta.

10. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, **garantía definitiva** por importe de **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (21.487,60 €)**.

*En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar **"BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699"** y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.*

*En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, **previo a la presentación del mismo**, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que **los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar**, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado*





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

*anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.*

11. Así como el resto de documentación contenida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas Particulares, donde se detalla toda la documentación que tiene que aportar el licitador que haya presentado la mejor oferta.

De no presentar esa documentación en el plazo indicado o resultar de la misma que el contratista no se halla al corriente con dichas obligaciones, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de contratación (artículo 150.2 final de la LCSP), concediéndose a éstos un plazo de diez días hábiles para aportar tal documentación.

El Ayuntamiento derivará responsabilidades contra el contratista o contratistas que por esta causa no permitiesen la adjudicación del contrato a su oferta, reclamándole, en concepto de penalidad, un importe equivalente al 3% del tipo de licitación, que tendrá la consideración de ingreso de derecho público a efectos de su exacción de acuerdo con la normativa tributaria. Todo ello sin perjuicio, de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, y las demás consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico, entre ellas, el posible inicio del expediente de prohibición para contratar prevista en el artículo 71.2.a) de la LCSP.

**Segundo.**- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por importe de **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (21.487,60 €)**.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la licitadora propuesta como adjudicataria, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñecar, a 16 de enero de 2024.

El Alcalde,  
Fdo. al margen digitalmente.

